DIRECCION DE CONTRATACIONES

Asunción 17 de diciembre del 2020

NOTA N°664/2020

Señor
Abog. Pablo Fernando Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a los efectos de informar que, se ha adjudicado el llamado de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2020 para la ***"RECARGA DE EXTINTORES"***, al proveedor **CGSS CONSULTORES de Carlos Sánchez.,** considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"y el Decreto Reglamentario N° 2992/19; y que la oferta presentada por la misma, cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesaria para la ejecución del Contrato.

En marco a la Resolución N° 3893/20 de la DNCP, **Artículo 3°. Del plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC).** *"A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos licitatorios regidos por la Ley N° 2051/03, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá el Código de Contratación (CC) si no estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones: a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud..."*

Al respecto,cumplimos en aclarar en carácter de **DECLARACIÓN JURADA**: que elcontrato se remite debidamente firmado por las partes, para que pueda ser levantado en el portal debido a la naturaleza de la adjudicación, siendo que del mismo se obtendrá la recarga de extintores para las oficinas del SENAVE, que afecta en forma directa la seguridad e integridad, tanto de los funcionarios como de usuarios que diariamente concurren a las oficinas de la institución, para realizar los trámites pertinentes a la importación y exportaciones de productos y sub productos de origen vegetales e insumos agrícolas, que aseguran la provisión de estos productos para el uso y consumo de la población.

- **Es importante mencionar que, conforme a la Resolución de Adjudicación, comunicado al Proveedor el mismo ha manifestado que cuenta con los bienes objetos del presente llamado, con los cuales realizara la entrega antes del cierre del Ejercicio Fiscal 2020, dispuesto en la Resolución Ministerio de Hacienda N ° 347/2020.**

- **ASÍ TAMBIÉN, SE INFORMA QUE ADJUNTO A LA PRESENTE NOTA, SE REMITE CARTA DE COMPROMISO DE ENTREGA DE BIENES ADJUDICADOS.**

En ese sentido, la presente comunicación se realiza para su difusión a través del Portal de Contrataciones Públicas.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle con mi consideración más distinguida.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Dirección de Contrataciones
DC
SENAVE

Econ. Juan Carlos Jiménez
Director

jm/JCJ

CGSS CONSULTORES
PROVISIÓN DE INSUMOS Y SERVICIOS

de Carlos G. Sánchez Sartorio
Avda. Mcal. López N°957 e/ EEUU y Tacuary
RUC: 1049081-7
Teléfonos: 492 964 / 444 727 / 0981 421 279
cgsanchezsartorio@hotmail.com Asunción - Paraguay

CARTA DE COMPROMISO DE ENTREGA.

Señores
Dirección Administrativa
SENAVE

Por la presente, expreso mi compromiso de Entrega de recargas de los siguientes Extintores correspondiente al llamado por Contratación Directa N° 17/202019 – "Recarga de Extintores", ID N° 381.778:

- Producto químico para recarga de extintor de 4 kg. Cantidad: 10 unidades.
- Producto químico para recarga de extintor de 6 kg. Cantidad: 20 unidades.
- Producto químico para recarga de extintor de 8 kg. Cantidad: 10 unidades.
- Producto químico para recarga de extintor de 10 LTS. Cantidad: 30 unidades.
- Producto químico para recarga de extintor de 6 kg. Cantidad: 20 unidades.
- Producto químico para recarga de extintor de 4 kg. Cantidad: 52 unidades.
- Producto químico para recarga de extintor de 10 LTS. Cantidad: 45 unidades.
- Producto químico para recarga de extintor de 12 LTS. Cantidad: 30 unidades.
- Producto químico para recarga de extintor de 60 LTS. Cantidad: 8 unidades.

Dicha entrega se realizará en el local de Suministros del SENAVE según los plazos establecidos en el PBC del referido llamado.

Se expide la presente Carta De Compromiso a los 15 días del mes de diciembre de 2020.

Lic. Carlos Gabriel Sánchez Sartorio
Gerente de CGSS CONSULTORES – DIVISION INSUMOS
RUC: 1049081-7